



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

| | |
|-------------|------------------------------------|
| Proceso | Declarativo de simulación absoluta |
| Demandante | LUZ ESTELLA VARGAS RODAS |
| Demandado | ALBERTO VELASQUEZ RAMIREZ |
| Radicado | 057363189001 2024 00007 00 |
| Providencia | Auto interlocutorio No. 17 - 6 |
| Decisión | Inadmite demanda |

Encontrándose el despacho en estudio de la demanda declarativa de simulación absoluta, instaurada por Luz Estella Vargas Rodas en contra de Alberto Velásquez Ramírez, se advierte que la misma presenta una falencia que debe ser corregida antes de darle vida jurídica a la acción judicial así:

- Allegar el respectivo soporte del envío de la demanda al señor Alberto Velásquez Ramírez a la dirección anotada en el acápite de “NOTIFICACIONES”, en los términos del inciso 5 Art. 6 de la Ley 2213 de 2022.

Para el lleno del anterior requisito, se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso).

En los términos del poder conferido se le reconoce personería para actuar en representación de la demandante, al abogado Juan Carlos Martínez Figueroa, portador de la T. P. No. 215.412 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b5e53f35030b0836ce912deb46fc8dd44f23a90803892dcab6718056332d14**

Documento generado en 25/01/2024 12:59:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>